



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN

Arequipa, 05 de abril del 2023

OFICIO N° 002 - 2023-UNSA – CS/SIE-001-2023-UNSA

C.P.C. JEANS OSCAR VALLADOLID ROMERO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (E)

Presente.-

ASUNTO : **COMUNICA DECLARATORIA DE DESIERTO**
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023.UNSA-1
"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES CON FICHA TÉCNICA: PRODUCTOS SECOS, FRUTAS TUBÉRCULOS, CÁRNICOS E HIDROBIOLÓGICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, PERIODO ACADÉMICO 2023"

REFERENCIA : Expediente N° 1051021
OFICIO N° 258-2023-SDBU-DIGA/UNSA
OFICIO N° 068-2023-OCU-SDBU/UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
05 ABR. 2023	
Hora: 12:17	Folios: 15
Exp. N° 1051021	Firma:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que el procedimiento de selección: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023.UNSA-1 "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES CON FICHA TÉCNICA: PRODUCTOS SECOS, FRUTAS TUBÉRCULOS, CÁRNICOS E HIDROBIOLÓGICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, PERIODO ACADÉMICO 2023", se DECLARO DESIERTO el procedimiento de selección en los **ITEMS: III(Adquisición de productos secos y huevo) , IV (Adquisición de productos Hidrobiológicos) y V (Adquisición de productos cárnicos)**, a razón que:

- **ITEM 3: PRODUCTOS SECOS Y HUEVO**

Se verifico que uno de los postores no presenta ningún documento de admisión y habilitación de su oferta; asimismo Algunos postores no acreditan la validación técnica oficial del plan HACCP de algunos Subitem por lo que sus ofertas se consideraron no admitidos.

- **ITEM 4: PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS**

NO SE PRESENTARON OFERTAS

- **ITEM 5: PRODUCTOS CARNICOS**

NO SE PRESENTARON DOS OFERTAS VALIDAS

De esta manera, no se aprecia la existencia de dos ofertas VALIDAS en los ítems señalados, procediendo el Comité de Selección a declarar Desierto el procedimiento de selección, configurándose en una causal de declaración de desierto, según lo dispuesto en el numeral 65.1 del artículo 65° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En tal sentido, mediante OFICIO N° 01 -2023-UNSA - C.S/SIE-001-2023-UNSA remitida con fecha 04 de abril del 2023, se ha comunicado al Área Usuaría dicha situación y asimismo se ha solicitado indicar si persiste la necesidad para realizar la siguiente convocatoria del procedimiento de selección; mediante OFICIO N° 258-2023-SDBU-DIGA/UNSA el Área Usuaría solicita la continuidad del procedimiento de selección; Asimismo se indica que según el numeral 65.4 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece: "65.4. Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes". En ese sentido, respecto a los Items Desiertos se sugiere realizar la siguiente convocatoria a través de una Adjudicación simplificada a razón que mediante Oficio N° 060-2023 OCU/SDBU la oficina del Comedor Universitario solicita celeridad en la adquisición de alimentos para el comedor universitario, y amparados en la normativa vigente, se verifica que resulta más ventajoso que la convocatoria se realice mediante una adjudicación simplificada para la atención de la contratación de alimentos para el Comedor Universitario debido que no se requerirán dos ofertas validas, asimismo la convocatoria se realizaría través del SEACE garantizando el principio de publicidad así como los principios que inspiran los procesos de contratación pública. Se adjunta a la presente; copia del Acta de declaratoria de Desierto, su publicación en el SEACE, y la comunicación al área usuaria.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mis afectos personales

Atentamente,

Lic. Edilberto Chipana Ramos
Comité de Selección SIE N° 001-2023-UNSA